



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 31 de enero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 033-2023-GM/MDPB, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 35-2023-e-DRH-GAFR/MDPB emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el Informe N° 043-2023-GAFR/MDPB emitido por el Gerente de Administración Finanzas y Rentas, y el Informe N° 021-2023-GM/MDPB, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo facultades para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2016-MDPB, de fecha 06/12/2016, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de la norma acotada, establece que es atribución del alcalde: “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, en tal sentido, el Lic Adm. RICARDO CUADROS SOLORZANO - Gerente Municipal, propone al Abog. ERVIS ACERO ORIHUELA para que ocupe el cargo de confianza de Secretario General, quien cumple el perfil y los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de esta entidad, conforme al Informe N° 043-2023-GAFR/MDPB emitido por la Gerencia de Administración Finanzas y Rentas y el Informe N° 35-2023-e-DRH-GAFR/MDPB emitido por el Departamento de Recursos Humanos.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 30 de enero del 2023, la designación de DENIS STEPHANY ENCALADA PUCLLAS, del Cargo de confianza de SECRETARÍA GENERAL, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A/MDPB de fecha 03 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. ERVIS ACERO ORIHUELA identificado con D.N.I. N° 72460024 en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, debiendo cumplir sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta entidad y demás normas emanadas por la superioridad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento estricto de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Finanzas y Rentas, y el Departamento de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez: <https://www.gob.pe/munipuertobermudez>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMUDEZ
OXAPAMPA PASCO

Lic. Dina JUMANGA MISHARI
ALCALDESA

